

147

pose y con el consentimiento que tiene solo por
tumbres del pueblo de que con tanta varon le llama
Amiga, tendria la voluntad de evacuar el utilísimo in-
terrogatorio que contiene, extendiendo sus sabias ob-
servaciones sobre cada una de sus preguntas y añadien-
do tambien cualesquiera otras que aun entender con-
ducian al beneficio fin que S. M. se propone. Dios
que al S. M. d. Murcia el veinte y siete de
julio de ochenta y nueve - Rafael Humera -
Y se acordó dar comision a los B. Toledo, Juan
Thomas, Marcos y Clemencia, para que conserten
evacuando este comedio aqui de que la Sober-
nidad pueda cumplir y corresponder a la confianza
que le dispensa el Gobierno de S. M., concertando
el reino a su fin.

Otro de la misma Superior Autoridad fha.
al orden fha veinte y nueve de agosto ultimo, comunicando la
la fabrica de al orden expedida en veinte y el mismo por el Sr.
Sedas.
Sr. Ministro de Comercio, Instruccion y Obras publicas,
sobre la solicitud de D. Jose Infante Vallejo, a
reestablecer la casa fabrica de Sedas de esta capi-
tal, el que ala letra dice asi: « El Sr. Sr. Minis-
tro de Comercio, Instruccion y Obras publicas, me comunica
con fecha veinte y siete de este mes la R. orden siguiente. Ha-
viendo acordado D. Jose Infante Vallejo en solicitud de
que le auxilie el Gobierno para reestablecer la casa
fabrica de Sedas de Murcia, presentando para ello
varias proposiciones, reducidas principalmente a q.^{ta}